



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498 -2019-MPM/A

Moyobamba,

17 JUL. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 407-2017-MPM/A, de fecha 29 de marzo de 2017; Nota Informativa N° 059-2019-MPM/GDS/APC, de fecha 26 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1154-2019-MPM/GDS, de fecha 27 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210°, indica: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 407-2017-MPM/A, de fecha 29 de marzo de 2017, en su artículo segundo, reconoce con efectividad anticipada al 24 de febrero del 2017, al señor José Dolores Cachay Gormas, identificado con DNI N° 00801492, como Alcalde del Centro Poblado Los Ángeles del Distrito y Provincia de Moyobamba, otorgándole toda las funciones y prerrogativas inherentes al cargo que ostenta, hasta la culminación del periodo de la gestión municipal faltante, hasta cumplir los cuatro (4) años, siendo su término el 17 de diciembre de 2018; y a su vez reconocer la incorporación de los regidores; el Sr. Edil Sánchez Eugenio y el Sr. Teófilo Urrutia Vásquez, quedando conformada dicha lista por los siguientes miembros:

- **Alcalde del Centro Poblado:**

Sr. José Dolores Cachay Gormas, identificado con DNI N° 00801492.

- **Regidores:**

Regidor N° 1 Pablo Bravo Sánchez, identificado con DNI N° 00831566.

Regidor N° 2 Andrés Avelino Ruiz Díaz, identificado con DNI N° 27737522.

Regidor N° 3 Saúl Rimarachin Soto, identificado con DNI N° 45024811.

Regidor N° 4 Edil Sánchez Eugenio, identificado con DNI N° 43461483.

Regidor N° 5 Teófilo Urrutia Vásquez, identificado con DNI N° 00834090.

Que, con la Nota Informativa N° 059-2019-MPM/GDS/APC, de fecha 26 de junio de 2019, el responsable del Área de Participación Ciudadana, señala que por error material se consignó dentro del segundo artículo de la resolución en mención lo siguiente; "siendo su término el 17 de diciembre de 2018", Debiendo Decir lo siguiente: "siendo su término el 17 de diciembre de 2019";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2019-MPM/A

Que, con la Nota Informativa N° 1154-2019-MPM/GDS, de fecha 27 de junio de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, solicita rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 407-2018-MPM/A, de fecha 29 de marzo de 2017, indicando que presenta error material, debiendo decir según lo señalado en la Nota Informativa N° 059-2019-MPM/GDS/APC;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 407-2017-MPM/A, de fecha 29 de marzo de 2017, solo en el extremo consignado "siendo su término el 17 de diciembre de 2018", debiendo entenderse en lo sucesivo lo siguiente: "siendo su término el 17 de diciembre de 2019"; debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDÍA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE